

ACTA REUNIÓN C.A.R. Nro 5

En la ciudad de Córdoba, a los cinco días del mes de julio del 2006, en la sede de la Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba, siendo las 9,30 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Asesora Regional Nro 5 de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario con sede en la Ciudad de Córdoba, a saber: en representación de UATRE los señores Horacio Lorandi, Marcelo Acevedo, Ramón Contreras, Andrés Rodríguez y Silvio Díaz; en representación de CONINAGRO, los señores Rubén Piovano, Juan Carlos Martínez y Sebastián López; en representación de Federación Agraria Argentina lo hace el señor Miguel Ángel Carboni; también participa de la misma y como integrante de la subcomisión asesora, la Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba, representada por el Director Ejecutivo de la misma, Juan Carlos Giraudo, el asesor gremial Cdor Erardo R. Gallo y los abogados Mariano Perosio y Edgardo Nazario. También participan representantes de la Cooperativa Agrícola "La Vencedora" de Hernando, señores Cdor Ariel Ferreyra y el señor Eraldo Sitto. Abierto el acto, y de acuerdo al orden del día, se trata el primer tema mediante el cual UATRE solicita en el punto 1 del mismo un aumento salarial del 35% sobre la Tabla Salarial de la resolución de remates ferias, Resolución 25/05 de la CNTA y condiciones de trabajo de acuerdo a la presentación realizada oportunamente. Debido a la ausencia de representantes de CARTEZ, quienes se habían comprometido al estudio del tema junto a sus representados, se deja para tratarse en próxima reunión que se lleve cabo en la Comisión Asesora Regional (11 de julio de 2006), solicitándole a los representantes de UATRE citen a la Cámara Argentina de Consignatarios de Hacienda, delegación Córdoba, y tanto la Sociedad de Acopiadores como Coninagro invitarán a aquellas empresas que tengan como actividad adicional remates ferias. Con relación al punto 2, mediante el cual UATRE solicita un aumento salarial para la tabla del personal ocupado en las tareas de

manipulación y almacenamiento, carga y descarga de granos del 30 % sobre los valores fijados en la Resolución 20/06 de la CNTA, a este respecto, cedida la palabra al Sindicato UATRE, sus representantes ratifican el aumento solicitado. Mientras tanto Coninagro entiende que no corresponde ningún aumento, ya que la inflación fue del 3,5 % desde el último aumento, el sector no tiene rentabilidad y el último aumento fue dado como un anticipo por tal concepto, por lo que no tiene sustento alguno la petición de UATRE en este sentido. Por su parte, la Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba ofrece un aumento de cuatro por ciento (4%) a regir a partir del 1 de agosto de 2006 y hasta comprender las dos cosechas futuras (agosto 2007), y con la condición de que las demás provincias ajusten en forma similar, manteniendo las diferencias actuales del 11% entre las diferentes tablas (Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires), y de esa manera completando el 19% que se ha dado en todo el país en materia de reajustes laborales. Tratado el tercer tema del orden del día relacionado con la solicitud de modificar la licencia por nacimiento de hijos, lo solicitado es que la misma sea de 5 días corridos. Al ser un tema específico del título 1 de la ley se le deriva al sector empresario agrícola ganadero, representado por CARTEZ y FAA, no correspondiendo para el sector acopiador (acopiadores y cooperativas) tratarlo por ser contratantes del título II de la Ley 22.248. Federación Agraria se expidió ajustarse a la ley vigente, no aceptando modificación alguna. Fuera del orden del día, se trató en primer lugar las diferencias objetadas de los movimientos 8, 9, 10, 11 y 12 intercambiándose opiniones con la idea de consensuar una recomposición de los mismos la que no fue aceptada por los delegados de UATRE. Sí en cambio, en virtud del acta del día 22, se reitera la solicitud de rectificación de los movimientos de Fertilizantes y Agroquímicos números 3, 4, 5, 6, 7 y 13 ante la CNTA para su publicación en el Boletín Oficial, que por error de tipeo en la redacción de la resolución, debiendo decir "0,0835" y no como se consigna erróneamente "0,835". UATRE manifiesta que no solamente ratifica el

pedido de aumento del 30%, sino que les parece irrisorio la propuesta hecha por algunos representantes en la subcomisión, entendiendo que es justo y razonable el aumento, ya que en la anterior habíamos solicitado un incremento del 50% y se nos otorgó un aumento del 15%, como si el sector empleador desconociera los aumentos que viene sufriendo la canasta familiar. Por eso es el pedido de UATRE, que se lo va a elevar a la CNTA, para que pueda ser otorgado. Con respecto a los movimientos 8,9,10,11 y 12 fueron acordados oportunamente con los empleadores representantes de la CAR en la cual se modificaron estos movimientos estando de acuerdo las partes. Con respecto a los movimientos de fertilizantes (3,4,5,6 y 7) desde nuestro punto de vista creemos que es lo correcto ya que por tratarse de un trabajo insalubre, no contemplado dentro de la Provincia de Córdoba y que día a día, vemos que nuestros compañeros lo van sufriendo, y en que el promedio de vida es de 55 años. En cuanto a la presentación hecha en la fecha por el delegado de UATRE con relación a un anteproyecto a aplicar a las plantas maniceras, la Sociedad de Acopiadores, Coninagro y empresas presentes, reciben tal trabajo a los efectos de realizar su estudio, aconsejando a UATRE, la reiteración de la invitación a la Cámara Argentina de Maní, por ser de su especificidad. A la vez la Sociedad de Acopiadores de Granos informa del telegrama remitido por la Cámara Argentina del Maní solicitando plazos para su estudio, aclarando que la misma Sociedad de Acopiadores no tiene ninguna actuación en la creación y discusión de tal proyecto, porque no ha sido en ningún momento solicitado por ninguno de los socios que la integran. No siendo para más y con previa lectura y ratificación del contenido de esta acta por las partes, firman todos los presentes, siendo la hora 14.-

